





**PRESIDENCIA**

**DIVA HADAMIRA GASTELUM**

**DIPUTADA FEDERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE MÉXICO**

Licenciada en Derecho por la Universidad de Occidente, campus Guasave Sinaloa, de donde es originaria. Cuenta con una Maestría en Derecho Familiar, así como Diplomados en Derecho Parlamentario; Políticas Públicas desde la perspectiva de los Derechos Humanos de las mujeres; Administración Pública; Derecho Penal y Derecho Familiar.

Ha sido Diputada local en las legislaturas LVI y LIX del Congreso del Estado de Sinaloa y federal en las legislaturas LIX y LXI en la H. Cámara de Diputados, en donde se ha dedicado a legislar en pro de la defensa de los Derechos Humanos, especialmente en los derechos de las mujeres y niños.



Ejemplo de ellos son las diversas iniciativas y puntos de acuerdos presentados ante su Congreso en donde se destaca la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar (primera en su tipo en el país), la Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de las cuales ha sido autora y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia donde se destaca por ser co-autora. De igual forma ha sido participe como conferencista en diversos foros y seminarios nacionales e internacionales.

Al margen de la X Asamblea General de COPA, celebrada del 15 al 19 de noviembre de 2010 en Mar de Plata, Argentina, fue electa Presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas.

CONTENIDO

Presidencia (2010 2012).....	1
Noticias de la Red.....	2
Noticias y temas de la Presidenta.....	5
Temas de estudio de la Red 2010 2012.....	
Artículos y noticias de las integrantes .....	11



## NOTICIAS DE LA RED

Sección elaborada por la Secretaría de la Red

### REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RED – 8 DE MARZO 2011, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

El 8 de marzo, las integrantes del Comité Ejecutivo de la Red se reunieron en Toluca de Lerdo en el Estado de México, México. Esta reunión dio lugar a la adopción del Plan de Trabajo de la Red 2010-2012 y a la preparación de la X Reunión Anual de la Red que se celebrará en la ciudad de Quebec en el mes de septiembre. Además, durante esta reunión, la Presidenta de la Red, Dip. Diva Hadamira Gastélum, presentó un informe recapitulando las principales actividades realizadas por la Red desde la IX Reunión Anual, celebrada el 16 de noviembre de 2010 en Mar del Plata, Argentina. Por su lado, la representante de la Secretaría de la Red, Dip. Monique Richard, presentó las actividades realizadas por la Secretaría de la Red, albergada por la Asamblea Nacional de Quebec. El Comité Ejecutivo también aprobó la Declaración de Toluca, que se centra en la violencia contra la mujer. Por último, los participantes también tuvieron la oportunidad de asistir a una conferencia sobre el empoderamiento económico de las mujeres, impartida por la Sra. Angélica de la Peña. Dicha conferencia fue organizada por la Presidenta de la Red como parte de los temas de estudio para el período 2010-2012, aprobados en la última Reunión Anual de la Red.

La *Declaración de Toluca* reconoce que la violencia contra las mujeres es uno de los mayores obstáculos a superar, con miras

a lograr la igualdad real entre hombres y mujeres. Por lo cual, es fundamental desarrollar mecanismos para luchar contra la violencia hacia la mujer. Entre los mecanismos propuestos por la resolución se encuentran: la elaboración y puesta en práctica de planes de acción para el establecimiento de metas, el desarrollo de reformas legales para proteger a las mujeres contra toda forma de violencia y la aplicación de iniciativas para educar a la población.

En el *Plan de Trabajo de la Red 2010-2012*, se propone articular el trabajo de la Red durante este período alrededor de tres ejes prioritarios:

1. el estudio de los temas adoptados en el marco de la IX Reunión Anual de la Red, el seguimiento de las temáticas anteriores y de los temas propuestos por el Presidente de la COPA;
2. la consolidación de la Red; y
3. Los temas de actualidad de la Presidenta de la Red.

La consolidación de la Red se llevará a cabo principalmente a través de la eficiencia y la participación activa de las integrantes del Comité Ejecutivo, el fortalecimiento de la participación de las parlamentarias de las Américas tanto de nivel local, como federal y la presencia activa en foros y organismos internacionales a nivel regional, continental e internacional. Esto, con el fin de intercambiar experiencias y difundir las medidas exitosas en lo concerniente a los



temas de estudio y al trabajo permanente de la Red. Así mismo, el estudio de temas de actualidad permitirá de definir las medidas a ser adoptadas sobre los asuntos que requieren atención inmediata de las integrantes de la Red.

Por otra parte, las integrantes del Comité Ejecutivo aprobaron el orden del día de la X Reunión Anual de la Red. Así, los participantes a este evento asistirán a una conferencia sobre el tema: *"compromiso de las mujeres para un futuro mejor: agua, pobreza y desarrollo sostenible"*.

También se llevará a cabo una mesa redonda sobre las iniciativas regionales en materia de la condición femenina y la presentación del libro *"Mujeres del Bicentenario"*. Por otro lado, la Dip. Monique Richard, relatora del tema *"la evolución de la participación de las mujeres en las instancias políticas: balance y perspectivas"*, presentará su informe final. Sin duda, la celebración de tal evento permitirá la consolidación de la Red y el enriquecimiento de los debates sobre el acceso de las mujeres a la igualdad.

*Texto original en francés*

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE RED



**Décima Reunión Anual de la Red : martes, 06 de septiembre 2011  
en la Ciudad de Quebec, en Canadá**



## NOTICIAS Y TEMAS DE LA PRESIDENTA

*Por la Secretaria de México*

### **PANEL CONTINENTAL : VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y ALERTA DE GÉNERO – 8 DE MARZO 2011, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO**

Por acuerdo con las integrantes del Comité Ejecutivo, la Presidenta Diva Gastelum Bajo coordinó y llevó a cabo el Primer “Panel Continental Violencia Contra la Mujer y Alerta de Género” el cual resultó un



suceso muy exitoso y de grandes acuerdos en la materia para todo el continente. Fue además realizado en ocasión del día internacional de la Mujer – el 8 de marzo- por lo que tuvo una significación muy especial.

Entre las principales conclusiones de este exitoso evento se destacan las siguientes: que La violencia contra las mujeres — homicidios y feminicidios—, no es un problema privativo de algunos países ni sectores de la sociedad, afecta a todos por igual con rasgos similares de tipo cultural, económico e institucional; se estima que en 7 de cada 10 hogares en las Américas existe violencia contra las mujeres,

coincidieron legisladoras y legisladores de siete países, participantes del Panel Continental.

“Este día es momento para levantar la voz en defensa de las mujeres y las niñas que representan más de la mitad de la población en el Continente Americano”, expresó Diva Hadamira Gastélum Bajo en su calidad de presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas-, quien subrayó que la violencia en contra de las mujeres no tiene fronteras, ya que se registra de punta a punta de este Continente.

Este Panel fue Celebrado en la sede de la LVII legislatura del Congreso del Estado de México, el Panel contó con la participación de diputadas y un senador de: Uruguay, Paraguay, Colombia, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, Argentina, de la Provincia de Québec (Canadá) y de los Congresos de México federales y de los Estados de Chiapas, Estado de México, Jalisco, Distrito Federal, Nuevo León, Zacatecas, Yucatán, Sinaloa y Chihuahua entre otros así como asociaciones civiles y organizaciones de la Sociedad Civil, quienes señalaron que las cifras de delitos contra las mujeres son

alarmantes, y confirman que, en su mayoría, ocurren en el seno familiar y es ejercida





por el jefe de familia o pareja sentimental de la mujer.

delitos cometidos contra menores y la violación sexual cometidas contra menores en todos los casos, eliminando la figura del consentimiento, que incluye los casos de incesto.

En este sentido, el senador de Uruguay, Carlos Baraibar citó como avances en materia legislativa en su país, la bancada bicameral femenina que integra a diputados y senadores de todos los partidos políticos; la iniciativa para prohibir a empleadores hacer el test de embarazo; sindicalización de empleadas domésticas; la implementación de cuotas de participación electoral con por lo menos una tercera parte para alguno de los géneros, igualdad de salarios, así como apoyo económico directamente a mujeres de escasos recursos.

De Argentina, la diputada Nacional Gloria Bidegain, señaló que hasta antes de los 70, poco se hablaba de este problema, justificándolo como parte de la vida privada. Aunque reconoció avances, dijo que falta por hacer, ya que la “violencia de género atenta contra su ciudadanía e integración a la sociedad”; en tanto, el feminicidio, presenta patrones comunes, que se dirigen al intento de dominio absoluto de la mujer por el hombre, pero se agrava “por fallos estructurales” y debilidad de las instituciones públicas.



responsabilidad como legisladoras tener un marco jurídico adecuado, indicó Diva Hadamira Gastélum.

La parlamentaria de Paraguay, Emilia Alfaro de Franco, vicepresidenta de la Red, dijo que este fenómeno “tiene su origen en el seno familiar. Es desde la socialización y la manera como nos enseñan a ser mujeres y hombres. Es un asunto de formación del género, lo que hace que el hombre haga uso de su poder”. En Paraguay, agregó, las mujeres y niñas son las principales víctimas de esta violencia; dos de cada diez menores de 15 años vieron o escucharon a sus padres maltratarse.

La diputada mexicana María del Rosario Brindis, presentó las iniciativas que la Cámara de Diputados federal estudia para ampliar esta lucha y estos derechos: tipificar trata de personas; el feminicidio como un delito sin derecho a fianza; la que amplía los plazos para la persecución de





Para las diputadas de Costa Rica: Mireya Zamora e Ileana Brenes, en esta nación se observan avances en el ámbito político, como la aprobación de cuotas de género para la participación electoral de 50 por ciento; en coincidencia con la diputada de Québec, Canadá, Monique Richard, dijeron que están convencidas que con educación podrán avanzar en esta lucha. Al respecto, la diputada québequense agregó que en esa provincia, después de consultar a la población, se recomendaron cursos para educación básica hasta la secundaria, para educar en género y sexualidad a sus niños y adolescentes.

Por el Parlamento Centroamericano, María Esperanza Valle Buitrago, de Nicaragua,

leyó una Declaración de esta instancia, con la que se acordó reforzar el compromiso de crear un Consejo Parlamentario para la Equidad de Género en Centroamérica y el Caribe; divulgar esta declaración y respaldar todos los tratados y declaraciones regionales, continentales e internacionales en defensa de la mujer y la promoción de la igualdad de derechos entre éstas y hombres. En Centroamérica, agregó, se encuentran los países más violentos del mundo contra la mujer: Nicaragua, Guatemala y El Salvador.

*Texto original en Español*





## “UN ALTO EN EL CAMINO” (Día Internacional de las Víctimas del Holocausto)

Se llevo a cabo el evento “Un alto en el Camino” en la Cámara de Diputados el



pasado 27 de enero de 2011 en conmemoración a las Víctimas del Holocausto. Se realizó una solemne ceremonia en donde la Presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de la Américas intervino con un discurso en el que se recordaba a las mujeres víctimas del holocausto, resaltando su fortaleza y valor para la sociedad judía.

### MUJERES VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO

Las mujeres, tanto judías como no judías, eran a menudo sujetas por los nazis a una persecución única y brutal. Algunos campos y ciertas áreas dentro de los

Más de tres millones de mujeres, adolescentes y niñas fueron masacradas durante el Holocausto. La ideología nazi se propuso la aniquilación total de la “raza” judía. Las mujeres, como procreadoras, fueron un objetivo esencial de la destrucción.

campos de concentración eran designados específicamente para mujeres. En mayo de 1939, los nazis abrieron el campo de Ravensbrueck, el campo de concentración más grande creado para mujeres. Más de 100.000 mujeres pasaron por Ravensbrueck hasta la liberación en 1945. Ni las mujeres ni los niños fueron salvados de las operaciones nazis de asesinato masivo. Las mujeres perecieron al lado de los hombres en los territorios soviéticos ocupados por los alemanes, las víctimas de los fusilamientos masivos de los Einsatzgruppen (equipos móviles de matanza).

Las mujeres, especialmente ellas con niños pequeños, eran a menudo las primeras de ser “seleccionadas” para gaseamiento en los campos de exterminio. Los nazis detenían mujeres para realizar trabajos forzados.

Los médicos nazis a menudo usaban las mujeres judías y gitanas para experimentos de esterilización y otros experimentos humanos inmorales.

Las mujeres eran particularmente vulnerables al acoso y la violación. Las mujeres judías embarazadas a menudo trataban de ocultar sus embarazos o eran forzadas a hacer abortos.

*Texto original en Español*





## DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 100° ANIVERSARIO

El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) es una fecha que celebran los grupos femeninos en todo el mundo. Esa fecha se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en muchos países. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisienses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad" marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

*Texto original en Español*





## TEMAS DE ESTUDIO DE LA RED 2010 – 2012

Sección elaborada por la Secretaría de la Red

En la IX Reunión Anual de la Red, celebrada en Mar del Plata, Argentina, el 16 de noviembre de 2010, las integrantes de la Red adoptaron dos temas de estudio para el período 2010-2012. Uno de esos temas es “*la pobreza, la equidad salarial y el empoderamiento económico de las mujeres*”. El empoderamiento económico de las mujeres es también uno de los temas abordados por la nueva entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres cuya Directora Ejecutiva es Michelle Bachelet. El empoderamiento económico hace referencia a la incrementación de las posibilidades de las mujeres para tomar decisiones estratégicas sobre sus vidas, en un contexto en el que esta opción les era negada<sup>1</sup>.

El tema del empoderamiento económico de la mujer está vinculado a dos cuestiones importantes. En primer lugar, el empoderamiento constituye un medio para luchar contra la pobreza, ya que, incluso hoy en día, la pobreza golpea más duramente a las mujeres que a los hombres, tanto en el Norte como en el Sur, principalmente a causa de las desigualdades sociales y de la falta de oportunidades. Por otro lado, el tema también hace referencia a la cuestión más general de la igualdad de género.

Para que sean iguales, los hombres y las mujeres deben poder disfrutar de las

mismas oportunidades económicas y ser financieramente independientes. Cada día son más las organizaciones internacionales que establecen el empoderamiento económico de las mujeres como elemento primordial para alcanzar la igualdad de género.

En el 2000, los 189 estados miembros de la ONU acordaron alcanzar para el año 2015 ocho objetivos llamados Objetivos del Milenio (ODM). La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer no solo han sido identificados como el tercer ODM, sino también como un medio para alcanzar los demás Objetivos. Efectivamente, la ONU ha hecho de este objetivo uno de los pilares de la concretización de otros ODM, tales como la erradicación de la pobreza extrema y del hambre, el acceso a la educación primaria para todos o la mejora de la salud materna. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha identificado tres áreas prioritarias de acción para lograr el empoderamiento económico de las mujeres<sup>2</sup>.

El primer componente, el de las oportunidades económicas, se destina a aumentar la empleabilidad y el espíritu empresarial femenino, así como a fomentar el desarrollo de un sector financiero adaptado a las necesidades de las mujeres, que les proporcione un acceso a los servicios financieros y al

---

<sup>1</sup> *Innovative approaches to promoting women's economic empowerment*, Programme des Nations Unies pour le développement, 2008, p.9, <http://www.undp.org/women/publications/html>, consultado el 5 de mayo de 2011.

---

<sup>2</sup> *Ibid.*



crédito. Las mujeres tienen más dificultades que los hombres para tener acceso a un empleo decente. El porcentaje de empleo femenino en el sector formal es menor que el porcentaje masculino y el salario de las mujeres, por un trabajo de igual valor, también es inferior en promedio al salario de los hombres<sup>3</sup>. Las mujeres siguen enfrentando obstáculos considerables en el mercado laboral debido a su falta de educación, a un acceso inadecuado y al comportamiento cultural sobre su papel en el lugar de trabajo. El desafío es encontrar maneras de permitir el acceso de las mujeres a puestos de trabajo decentes. También es necesario establecer medidas para fomentar el desarrollo empresarial y las capacidades de gestión de las mujeres.

El segundo componente es la mejora de la condición jurídica y de los derechos de las mujeres en materia de propiedad, de sucesión y de herencia.

El objetivo es asegurarse de que el derecho de las mujeres a la propiedad no está limitado por una norma social, por las costumbres o por la legislación<sup>4</sup>. La mejora de este componente contribuirá a reducir la discriminación entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a recursos como la tierra o la propiedad. Efectivamente, el respeto de los derechos de la mujer a poseer tierras o heredar tiene un impacto

<sup>3</sup> ONU-FEMMES, *Faits et chiffres*, <http://www.unwomen.org/fr/facts-figures/>, consultado el 6 de mayo de 2011

<sup>4</sup> ONU Habitat, *Guía para los Legisladores sobre los Derechos de la Mujer al Suelo, Propiedad y Vivienda en todo el Mundo* [http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=114&tmpl=component&format=raw&Itemid=69](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=114&tmpl=component&format=raw&Itemid=69), consultado el 6 de mayo de 2011.

directo sobre su seguridad financiera y sobre su capacidad de acceso al crédito.

Por último, el tercer componente se refiere a la participación e inclusión de las mujeres en la toma de decisiones económicas mediante la implementación de mecanismos que alienten su presencia. Dichos mecanismos incluyen el desarrollo de estrategias para promover el nombramiento de mujeres en puestos de toma de decisión en el sector público, el establecimiento de programas que apoyen a las mujeres en la creación de redes y en el desarrollo de asociaciones empresariales o la promoción del papel de las mujeres en los sindicatos. El empoderamiento económico de la mujer no sólo es percibido como un proceso de transformación de las relaciones de poder, sino también como una manera de adquirir mayor control sobre las fuentes del dicho poder.

Una mayor presencia de mujeres en los órganos de decisión de los sectores público y privado garantiza una mejor consideración de sus necesidades y un mayor respeto por sus derechos. Sobre este punto cabe anotar que un mejor acceso de las mujeres a las instituciones políticas es también uno de los principales objetivos de la Red de Mujeres.

En conclusión, el aumento de la participación de las mujeres a la vida económica a través del acceso a la tierra, a los servicios financieros y a otros recursos permitiría mejorar la situación de la mujer y contribuir a la reducción de la pobreza en el mundo. Para ello, es necesario eliminar los obstáculos al empoderamiento económico de la mujer, mejorando su acceso a la educación y la salud, reduciendo la violencia se hacia



ellas, aumentando su participación política y garantizándoles los derechos y protecciones necesarias.

*Texto original en francés*

**Fuentes de consultar sobre este tema:**

Hacia UNOS ODM párrafo las Mujeres Más efectivos, Enfoque y Programas párrafo Implementar Planes Nacionales de Desarrollo Con SENSIBILIDAD de Género,  
[http://www.unifem.org/attachments/products/MakingTheMDGsWorkBetterForWomen\\_es.pdf](http://www.unifem.org/attachments/products/MakingTheMDGsWorkBetterForWomen_es.pdf)  
(Español)

Guía Para Los Derechos de los Legisladores Sobre la Mujer al Suelo, Vivienda y Propiedad en Todo el Mundo  
[http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=114&tmpl=component&format=raw&Itemid=69](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=114&tmpl=component&format=raw&Itemid=69) (Español)

Igualdad de género como eje de un trabajo decente, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/gender/documents/publication/wcms\\_106282.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/gender/documents/publication/wcms_106282.pdf) (Español)

Género en Microfinanzas <http://www.gdrc.org/icm/wind/binns-4.html> (únicamente en Inglés)



## ARTÍCULOS Y NOTICIAS DE LAS INTEGRANTES DE LA RED

### CAMPANAS LIBERTARIAS EN EL PARAGUAY



*Contribucion de la Sra. Emilia Alfaro de Franco*

*Diputada Nacional de Paraguay*

*Vicepresidenta de la RED*

Doña Juana María de Lara, fue la dama que puso al servicio de la causa libertaria toda su voluntad y actuó de intermediaria, para dar a conocer a los demás patriotas los detalles del plan independentista. La proximidad de su vivienda con la de los hermanos Pedro Pablo y Sebastián Martínez Sáenz, lugar donde se realizaban las reuniones secretas, hizo que ella estuviese al tanto y sea participe del movimiento revolucionario.

El domingo 14 de mayo, obedeciendo instrucciones de los jefes de la conspiración, fue como de costumbre a la iglesia de la Catedral y se colocó de rodillas cerca de la pila de agua bendita y a medida que llegaban los patricios, ella les notificaba del cambio de planes, las acciones a desarrollarse, la hora fijada para su puesta en práctica y el santo y seña, que era “Independencia o muerte”. Contactó igualmente con soldados de guardia del cuartel y recorrió las casas de los leales para animarles y transmitirles las noticias del momento.

Consumada la revolución, en la mañana del 15 de mayo, se presentó al cuartel a festejar el triunfo glorioso de la emancipación patria con los demás próceres de la Independencia paraguaya.

### **Doña Juana María de Lara Prócer de la Independencia Paraguaya.**

La Diputada Nacional Emilia Alfaro de Franco fue quien presentó el proyecto de Ley que declara prócer de la Independencia Paraguaya de 1811 a Doña Juana María de Lara por su participación y contribución activa con la Gesta Libertaria, promulgándose el 29 de noviembre del 2010 por el P.E. como la Ley 4.082/10.

En diciembre del 2010, el Ministro de Educación y Cultura, resuelve que todas las promociones de Egresados de ése año se llamen “Juana María de Lara, primera prócer de la Independencia”.

En su discurso de pedido de aprobación de dicho proyecto de Ley, La Diputada Alfaro manifestó entre otros: “El Bicentenario no es solo una ocasión de celebración de la Gesta de Independencia, sino una posibilidad para la reflexión de nuestra identidad como paraguayos y una oportunidad de restauración de aquellas injusticias históricas por acción u omisión.

La no discriminación es un valor reconocido por la sociedad y el Estado Paraguayo (Art. 46 de la Constitución Nacional) pero históricamente o en la práctica esta discriminación se produce hacia la mujer por un mecanismo de invisibilización, el cual es un complejo mecanismo de ocultamiento o también una



actitud de restricción o menoscabo en la práctica social.

La experiencia nos dice que la invisibilidad ha sido una de las formas más claras de exclusión que ha sufrido la mujer paraguaya a lo largo de la historia. Este proyecto tiene por objeto darle visibilidad a Doña Juana María de Lara quien formó parte de la Gesta de Mayo de 1811, produciéndose con ello la reparación histórica de una exclusión injusta de quien participó y contribuyó activamente con los demás próceres en la consecución de los objetivos libertarios.

Por lo expuesto, solicito a ésta Honorable Cámara, que Doña Juana María de Lara sea citada también como prócer de nuestra Independencia y que consecuentemente a ello, se arbitren los medios para su inclusión en tal carácter en los libros de texto, Museos, programas educativos del Ministerio de Educación y Cultura, etc. “

*Texto original en español*



## “LEGISLACIÓN EN ROSA O ELBLINDAJE DE GÉNERO”



Contribución de la Sen. **Norma Esparza Herrera,**

**Representante para América del Norte de la**

**Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas**

La discriminación a las mujeres es sutil y recurrente por cotidiana, es primaria en el sentido que a ésta se añaden todas las formas, y es por mucho, la más violenta al integrar desde conductas físicas hasta psicológicas. Los Parlamentarios de todas las latitudes, hemos comprometido el quehacer ordinario, con la constante búsqueda por la consolidación de la democracia en el Estado moderno constitucional, lo que pasa necesariamente por la equidad de género en todas sus formas.

Sin abundar sobre las múltiples causales de la inequidad de género, hoy quiero referirme especialmente a la discriminación de las mujeres en la representación política, asunto que por su alta sensibilidad, compromete el devenir de todas y todos los parlamentarios del mundo, me refiero sin duda la disparidad de género observada en el seno de los cuerpos legislativos.

Solo por ilustrar, doy cuenta que en México, de un total de 500 diputados, sólo 138 son mujeres, para el caso de la Cámara de Senadores, de 128 sólo 30 somos mujeres tomando en consideración incluso, a quienes ejercemos el encargo

por suplencia<sup>5</sup>. -tristemente este esquema, se reproduce en las entidades federativas- y estoy convencida, en otros países.

Las cifras anteriores, reflejan puntualmente, la escasa representación por mujeres ante los órganos legislativos. A nadie escapa que la representación política, -en todo el mundo- pero particularmente en Latinoamérica, resulta predominantemente masculina.

Es inconcuso que la representación política, por mujeres, en el marco de la equidad, como lo marcan las Constituciones y las Leyes electorales, se traduce en letra muerta ante la evidente ausencia de legisladoras en los Congresos.

Si bien es cierto que los marcos jurídicos prescriben puntualmente el acceso de las mujeres a los espacios de representación popular, también lo es la ingente necesidad de garantizar la permanencia de estas, a través de candados normativos que garanticen su presencia y permanencia en las Asambleas Legislativas, para el caso de la figura de - legisladores suplentes- por representantes del mismo género, blindaje rosa?...quizá!

---

<sup>5</sup> Páginas web Cámara de Diputados; Cámara de Senadores, del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



Hay que decir que no está lejos el día en que el establecimiento de candidaturas, blindajes y cuotas de género sea innecesario, pero hoy, y ante los fenómenos observados en general, se hace evidente legislar por acciones afirmativas, dar consistencia al referente legal de equidad en materia de representación popular, reforzar la cuota de género, garantizando la permanencia de las legisladoras electas a puestos de representación, superando vicios y prejuicios ancestrales.

Crear legislación por discriminación afirmativa o inversa a través de la regulación normativa de la suplencia de mujeres por mujeres, en el caso de fórmulas electorales para legisladores a los Congresos Legislativos no es el procedimiento idóneo, sin embargo, es indispensable, llegará el momento en que la inercia democrática haga innecesario este blindaje rosa.

En México, las legisladoras de todos los partidos políticos nos hemos pronunciado tanto en la Cámara Baja, como desde la tribuna de la Cámara de Senadores, por abatir la vulneración de las mujeres que legítimamente han obtenido la representación popular a través del voto ciudadano.

Cada una de nosotras de la mano de los compañeros legisladores y en comunión con nuestras Instituciones políticas, hemos hecho conciencia del valor que importa nuestra presencia en los espacios de representación popular, y hemos acordado reivindicar la denominada cuota de género, robusteciendo la permanencia de las legisladoras ante el Congreso General.

Como representantes populares, tenemos el impostergable deber de velar por los intereses coyunturales del supremo mandante, partiendo de la realidad de que más de la mitad de la población total en el mundo, somos mujeres.

Desde la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, coincidimos, en que garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la educación en todas sus etapas, es el elemento fundamental para asegurar nuestra posterior incorporación al sistema productivo. Partiendo del supuesto básico de la regulación normativa con tinte de género, que garantice el acceso equitativo en todas las materias.

La Tarea pendiente, -articular la normatividad con blindaje de género, hasta alcanzar el ideal de equidad con inercia democrática paritaria, ante la distorsión predominante del esquema político, en congruencia con el espíritu de las acciones afirmativas, lo que implica que dichas acciones tendrán sentido durante el tiempo en que persista la discriminación hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, pero cuando dicha discriminación cese no habrá sentido para mantenerlas.

Legislar en favor de la equidad de género desde y para las Asambleas Legislativas, es una realidad indiscutible, que refleja que las mujeres seguimos luchando por la representación en espacios políticos, lo que demuestra fehacientemente que las mujeres también sabemos hacer leyes y gobierno.

La aplicación de acciones afirmativas para la equidad de género en el ámbito político plantea abatir la desigualdad,



subrepresentación o exclusión, en este caso, de los espacios de decisión, que refleje la composición del país, como mecanismo obligatorio y transitorio.

El establecimiento de candados normativos de cuotas de participación por género a nivel electoral, es una tendencia vanguardista que cada vez más, cobra importancia en los Parlamentos de diversas latitudes.

Así las cosas, la reducción de la brecha de género no será posible sin medidas en torno a las políticas públicas en materia de educación, proyectos productivos, y regulación normativa desde la equidad de género, aún cuando esta legislación se traduzca en, blindaje rosa!

*Texto original en español*



## A TRABAJO IGUAL, SALARIO IGUAL: LAS INICIATIVAS DEL QUÉBEC PARA LA EQUIDAD SALARIAL



Contribución de la Sra. **Monique Richard**,

Diputada de la Asamblea Nacional de Quebec

Representante de la Secretaria de la Red de  
Mujeres

A pesar de los avances significativos logrados en las últimas décadas, la disparidad salarial entre hombres y mujeres es todavía un problema persistente en el mundo entero. Según las estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo, en la mayoría de los países, los salarios de las mujeres oscilan entre 70 y 90 por ciento de los salarios de los hombres, el porcentaje siendo aún más bajo en algunos países de Asia y de América Latina<sup>6</sup>. De esta manera, en la mayoría de las regiones del mundo y de las profesiones, las mujeres reciben, por un mismo trabajo o un trabajo equivalente, una remuneración inferior a la de los hombres.

No obstante, es indiscutible que la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres es uno de los desafíos fundamentales para lograr la igualdad de género. Una reducción de las diferencias salariales es un requisito previo para que las mujeres puedan adquirir la autonomía financiera necesaria para romper el ciclo de la dependencia económica y contribuir a la lucha contra la pobreza, la explotación y la violencia. Así, no sólo se deben establecer

las condiciones que faciliten el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, sino también tomar las medidas para garantizar un trato justo de todos los trabajadores y trabajadoras. Para ello, es indispensable establecer mecanismos que garanticen la equidad y la igualdad de remuneración<sup>7</sup>.

En Quebec, diversas iniciativas han sido desarrolladas para promover la equidad de remuneración. En la década de los 70, la equidad de remuneración fue incluido en la *Carta de Quebec de Derechos y Libertades*, siendo considerada desde entonces como un derecho<sup>8</sup>. Por lo que, la equidad salarial no es considerada simplemente como una mejora de las condiciones de empleo o como una norma de trabajo, sino como un derecho fundamental<sup>9</sup>. Sin embargo, la prohibición de la discriminación salarial incluida en la Carta no fue suficiente para alcanzar resultados satisfactorios, por lo que se hizo imperativo adoptar medidas concretas destinadas específicamente a alcanzar la equidad de remuneración. Así, a finales de

<sup>6</sup> *Global Wage Report 2008/09*, (Geneva, BIT, 2008); [http://www.ilo.org/global/publications/WCMS\\_100786/lang-en/index.htm](http://www.ilo.org/global/publications/WCMS_100786/lang-en/index.htm)

<sup>7</sup> La igualdad salarial hace referencia a un salario igual por un trabajo igual mientras que el objetivo de la equidad salarial es un salario igual por un trabajo diferente, pero equivalente. Comisión Equidad salarial del Québec, <http://www.ces.gouv.qc.ca/>

<sup>8</sup> *Carta de Québec de Derechos y Libertades*, art. 19.

<sup>9</sup> *La equidad salarial : un derecho fundamental aún inacabado*, Texto presentado por Marie-Thérèse Chicha, Ester Déom et Hélène Lee-Gosselin concerniendo el Informe del Ministerio del Trabajo sobre la aplicación de la Ley sobre la Equidad Salarial (2006).



los años 80, el movimiento contra la discriminación salarial cobró gran importancia en Québec, sobretodo a través de las reclamaciones presentadas por la *Coalición para la Equidad Salarial* cuyo objetivo era de lograr una ley pro-activa en materia la equidad de remuneración. En 1992, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional de Québec emitió un informe reconociendo los límites del artículo 19 de la *Carta de Quebec* para corregir las desigualdades salariales, en particular las de los trabajadores no sindicalizados. En 1995, la "Marcha del Pan y Rosas" se unió a la petición de una ley pro-activa: alrededor de 850 mujeres caminaron durante diez días con nueve reivindicaciones de carácter económico. Al final de la marcha, aproximadamente 15.000 personas se unieron a las caminantes para manifestar frente al Parlamento de Quebec.

En 1996, la *Ley de Equidad Salarial* fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Asamblea Nacional de Quebec. El propósito de esta ley es "corregir las diferencias de remuneración debidas a la discriminación por razón de sexo en materia de empleo en las categorías de trabajo en las que predominan las mujeres<sup>10</sup>". Se aplica a todos los empleadores cuya empresa cuenta con 10 o más empleados. La Ley también prevé la creación de una Comisión de Equidad Salarial, cuyo papel es a la vez de apoyo a la obtención de la equidad salarial y de toma de decisiones sobre el tema. Por lo tanto, la Comisión debe supervisar la aplicación y el

mantenimiento de la equidad salarial en todas las empresas cubiertas por la ley<sup>11</sup>.

En 2006, casi diez años después de la entrada en vigor de la Ley de equidad salarial, el 68% de las empresas implicadas habían completado el ejercicio de la equidad de remuneración. Sin embargo, este porcentaje era de 47% en el caso de las empresas del sector privado<sup>12</sup>. En junio de 2009, se llevó a cabo una modificación de la Ley con la intención de fortalecer y garantizar su aplicación adecuada. Entre las nuevas medidas introducidas se encuentra, entre otras, el establecimiento de un comité consultivo compuesto por representantes de los sindicato y de los empleadores con la facultad de pronunciarse sobre todos los asuntos que le sean sometidos por el Ministro del Trabajo o por la Comisión de Equidad Salarial concerniendo la aplicación de la ley. Por otra parte, se introdujo el concepto de compensación para permitir a una mujer a recibir, además de su sueldo, una indemnización calculada a partir del momento en que la empresa que la emplea hubiera debido completar el ejercicio de la equidad. Por último, con el fin de mejorar la aplicación de la ley, las multas para las empresas que no cumplen con lo establecido, son ahora más estrictas.

*Texto original en francés*

<sup>10</sup> *Ley de Equidad Salarial*, art. 1

<sup>11</sup> *Comisión Equidad salarial del Québec*,  
<http://www.ces.gouv.qc.ca/>

<sup>12</sup> *Informe del Ministro del trabajo sobre la aplicación de la Ley de Equidad Salarial*,  
<http://www.ces.gouv.qc.ca/documents/publications/rapp-2006.pdf>



## Representante de Red de Parlamentarias asume Presidencia de Comisión de la Mujer



Contribución de la Sra. **Mirera Zamora Alvarado**,  
*Diputada de la Asamblea Legislativa de Costa Rica*  
*Representante de la Red por América Central*

**San José, Costa Rica.** -El jueves 19 de mayo de 2011, la Diputada Mireya Zamora Alvarado, representante del Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, fue electa Presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por el periodo 2011–2012.

La Comisión de la Mujer conoce y dictamina los proyectos de ley que se relacionan con la situación de las mujeres o que las afectan. Estudia los problemas sociales relacionados con la calidad de vida y derechos humanos de las mujeres, con el fin de realizar las reformas necesarias en la legislación vigente, y efectuar el respectivo control político sobre la actuación de la Administración.

El año legislativo anterior, la diputada Zamora Alvarado formó parte de este foro ocupando el cargo de Secretaria de la Comisión, por lo que asegura que *“la experiencia acumulada será una*

*herramienta fundamental para facilitar la transición hacia este nuevo periodo legislativo”*. *“Este año uno de mis proyectos es llevar la Comisión a nivel regional, acercarla a las comunidades para atender a las mujeres en una igualdad de derecho, y de esta forma, desarrollar el trabajo a partir de un contacto directo con todas aquellas que día a día sufren las problemáticas que se discuten y analizan en este espacio legislativo”*, agregó Zamora Alvarado.

Asimismo manifestó: *“Si bien el reto es grande, lo asumo con la convicción de que al final de este año legislativo habremos logrado darle un rostro más humano a la Comisión, a través de la búsqueda constante de mayor equidad e igualdad de género para las mujeres en Costa Rica”*.

Por otra parte, la diputada afirmó que al ser miembro de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, desde la Presidencia de la Comisión procurará *“fortalecer los lazos de amistad y trabajo, así como incrementar el intercambio de experiencias con Comisiones y grupos de mujeres de otros Parlamentos”*.

*Texto original en español*



**Secretaría de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas  
Confederación Parlamentaria de las Américas**

Assemblée nationale du Québec  
1020, rue des Parlementaires, 6e étage  
Québec (Québec) G1A 1A3 CANADA

Tél. : 418 644-2888  
Fax : 418 643-1865

[feminamericas@assnat.qc.ca](mailto:feminamericas@assnat.qc.ca)